



BOP

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

N.º 225

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

Anuncio

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONA ADMITIDA, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CONSTITUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMERO EJERCICIO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO/LA DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, EN UN (1) PLAZA DENOMINADA TÉCNICO/A SUPERIOR PROTOCOLO, INCLUIDA EN LA OEP DEL AÑO 2023.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 12.03.2021, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos que convoque la Diputación Provincial de Lugo para cubrir plazas vacantes del plantel funcionario o laboral hizo, incluidas en las Oferta de Empleo, acceso libre (cuota general o cuota de reserva a personas con discapacidad), publicándose en el BOP núm. 101, del 06.05.2021.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 09.05.2025 (BOP núm. 111 del 16.05.2025), se aprueba la convocatoria y las bases específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera en una (1) plaza denominada TÉCNICO/A SUPERIOR PROTOCOLO, escala administración especial, subescala técnica, técnicos superiores, grupo A - subgrupo A1, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 16.07.2025, y para cumplimiento de lo establecido en la convocatoria y en las Bases Generales 6, 7 y 8.1.2.1, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

1º.- Aprobar el siguiente listado provisional de persona admitida al proceso selectivo:

A) ADMITIDOS/AS:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	PARADA SENRA, MARÍA	***7693**

2º.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE:

Titular: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Pablo Seoane Cancelo, asesor técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

VOCALES:

Titular: Don Benedicto José Quijada Morandeira, jefe de la Sección de Formación de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña María del Carmen Dorado Duro, técnica de administración general en la Sección de Contratación de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Gloria Baamonde Tomé, jefa del Servicio de Fiscalización de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña María Ángeles Rivas Vázquez, jefa de la Sección de Contabilidad y Cuentas de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Carmen Lage Fernández, técnica de administración general - agente de empleo y desarrollo local en el Departamento de Fondos Europeos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Nicolás Fariña Vereá, ingeniero informático, adjunto a la jefa del Servicio de Comunicación y TIC's de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/El:

Titular: Doña Montserrat Conde López, secretaria - interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

ASESORA: Doña Mercedes Batalla Bautista, escalonada en protocolo y organización de eventos, jefa de la Sección de RRPP y Protocolo de la Diputación de A Coruña

COLABORADORA:

Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora de procesos selectivos de la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo o Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar los/las miembros del Tribunal, para que comparezcan el **martes día 14 de octubre de 2025, a las 9 horas y 30 minutos**, en las aulas de formación de la Diputación Provincial de Lugo, para su constitución.

4º.- Citar los/las miembros del Tribunal y más a la persona aspirante admitida, para que comparezcan el **viernes día 17 de octubre de 2025, a las 9 horas y 30 minutos**, en las aulas de formación de la Diputación Provincial de Lugo, sitas en Canella de la Diputación, núm.2, al objeto de realizar el primero ejercicio de la fase de oposición.

5º.- Publicar a presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web corporativa de la Diputación Provincial de Lugo (apartado empleo Público - recursos humanos) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra a presente resolución que aprueba el listado provisional, la persona aspirante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente el de la publicación de la presente resolución en el BOP para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución aprobatoria en el BOP.

Contra el listado definitivo (en el supuesto de no existir alegatos y considerarse el listado provisional definitivo) se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante del presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a lo que se cumpla el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del listado provisional en el BOP o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la antes mencionada, sin perjuicio de que se interponga cualquier otra que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 25 de septiembre de 2025.- El secretario general, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 2660

AYUNTAMIENTOS

CASTRO DE REI

Anuncio

EXPOSICIÓN AI PÚBLICO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2025 el Padrón Tributario de las tasas por la prestación de los servicios de Abastecimiento de agua, Saneamiento y Recogida de basura y Canon del agua,

correspondiente al 4º trimestre de 2024, se exponen al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, para su examen y posibles reclamaciones.

Contra el acuerdo de aprobación y las liquidaciones consignadas en lo referido Padrón contributivo y notificadas colectivamente ante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del Canon del agua, podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 68.1 b) del Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de pago en período voluntario, lo comprendido entre 24 de septiembre y el 24 de noviembre, de 2025, ambos inclusive. Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas. Al resto les serán enviados al domicilio declarado del sujeto pasivo para que efectúen el pago en las entidades colaboradoras.

El impago en el período voluntario supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Castro de Rei, 23 de septiembre de 2025.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2655

MEIRA

Anuncio

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y ANUNCIO DE COBRO- PADRÓN FISCAL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR

Por Resolución de la Alcaldía núm. 441/2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, se prestó aprobación al padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de julio de 2025, en la modalidad de SAF dependencia.

Segundo lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr./Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES (1) contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el BOP. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Anuncio de cobro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de él Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario desde 19 de septiembre de 2025 a 18 de diciembre de 2025.

Los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias que designaron. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de constricción con los correspondientes juros de mora y costas que se produzcan, en su caso.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público del padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la ley 58/2023.

Meira, 19 de septiembre de 2025.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 2656

Anuncio

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y ANUNCIO DE COBRO- PADRÓN FISCAL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR

Por Resolución de la Alcaldía núm. 442/2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, se prestó aprobación al padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de agosto de 2025, en la modalidad de SAF dependencia.

Segundo lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr./Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES (1) contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el BOP. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Anuncio de cobro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario desde 19 de septiembre de 2025 a 18 de diciembre de 2025.

Los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias que designaron. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de constricción con los correspondientes juros de mora y costas que se produzcan, en su caso.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público del padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la ley 58/2023.

Meira, 19 de septiembre de 2025.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 2657

O VALADOURO

Anuncio

SUBASTA

El Ayuntamiento de O Valadouro por Resolución de la Alcaldía número 2025-0813 de data 24 de septiembre de 2025 aprobó la enajenación, mediante procedimiento de subasta pública, de lo siguiente bien patrimonial:

Marca: TT URO.

Denominación Comercial: 2-18.16.10-Y

Matrícula: LU-8188-W

Número de identificación del vehículo: VS9M60NEAW1009085.

Kilómetros: 417027

Marca: TT.URO

Motor Marca: IVECO

Tipo mínimo de licitación: 12.600 euros sin IVA. (según informe de tasación)

El procedimiento se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto y por los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y que permanecerá publicado junto con el informe técnico en la sede electrónica y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de O Valadouro.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de O Valadouro o a través de su sede electrónica, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde lo siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de O Valadouro, al quinto día hábil contado a partir del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, excepto modificación publicada con antelación.

O Valadouro, 24 de septiembre de 2025.- El alcalde, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 2658

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – CERVO

Anuncio

BASES REGULADORAS PARA La CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ALUMNOS DEL AYUNTAMIENTO DE CERVO QUE CURSAN ESTUDIOS HABÍA SIDO DEL TENER MUNICIPAL CURSO 2024/2025

BDNS (Identif.): 858633

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/858633>)

Primero. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es establecer un sistema de ayudas sociales destinadas a las familias del municipio con hijas/los que cursen estudios fuera del término municipal en centros sostenidos con fondos públicos, en los supuestos en que tales enseñanzas no se impartan en el Ayuntamiento de Cervo.

Segundo. Beneficiarios.

Las ayudas podrán ser solicitadas por las familias de las/los alumnas/los (o las/los propias/los alumnas/los se son mayores de edad) que reúnan los siguientes requisitos:

1a. Toda la unidad familiar deberá estar empadronada en el Ayuntamiento de Cervo.

b. Estar cursando o tener hijas/los cursando alguno de los estudios indicados en el punto 1 de estas bases en algún centro educativo sostenido con fondos públicos, en el curso 2024-2025 y haberse presentado por lo menos al 50% de las materias correspondientes a la matrícula de lo citado curso.

c. No superar los ingresos económicos fijados en el baremo de estas bases (expresado en el punto 3º referente a los criterios de valoración).

d. No ser ningún miembro de la unidad familiar, deudor/la de la Hacienda Municipal, Autonómica y/lo Estatal, así como de la Seguridad Social.

y. No tener pendiente de justificación ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Cervo.

f. El alumno para la cal se solicita la ayuda deberá ser menor de 30 años.

g. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, recogidas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio de subvenciones de Galicia y en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Cuantía de la ayuda.

La aplicación presupuestaria a la que se imputarán estas ayudas es la 232/489.01 "Promoción social. Desarrollo transporte estudiantil", con un crédito máximo para esta convocatoria de 12.000,00€.

La cuantía de las ayudas para transporte escolar quedará fijada de acuerdo con lo siguiente baremo:

Renta per cápita familiar igual o inferior al 150% del IPREM (Hasta 10.800,00 €): Cuantía de la ayuda 250 €.

Renta per cápita familiar igual o inferior al 200% del IPREM (Hasta 14.400,00 €): Cuantía de la ayuda 150 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes y la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en Cervo, Plaza del Ayuntamiento s/n, Cervo o por cualquier de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases reguladoras de la convocatoria se publicarán en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo (<https://cervo.sedelectronica.es>) y estarán a disposición de los interesados en el Registro General del Ayuntamiento de Cervo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cervo, 25 de septiembre de 2025.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 2659

FE DE ERRATAS

Advertido error en el BOP Núm. 185 del día 13 de agosto de 2025, en la página 1 con núm. de registro 2318, en relación al anuncio del AYUNTAMIENTO DE ALFOZ, se procede a publicar de forma íntegra el edicto:

“APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Anexo de Personal funcionario y laboral y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	700.327,83
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.105.168,48
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	170.392,50
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.131.108,17
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	3.108.296,98
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	442.544,80
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	34.840,35
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	205.718,74
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.044.797,28
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.425,51
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.360.970,30
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	3.108.296,98

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denom. plaza	Núm. plazas	Grupo	Sub-grupo	Nivel	Escala	Manosees- cala	Clase	Situación
Secretario/a-Interventor/a	1	A1/A2		28	FHN	SÍ		Ocupado
Técnico de Gestión	2	A2		22	AX	X		Ocupado/vacante
Administrativo	1	C1		19	AX	ADM		Vacante
Auxiliar administrativo	2	C2		16	AX	AUX		Ocupados
Auxiliar administrativo Turismo (50% jornada)	1	C2		16	AX	AUX		Vacante
Portero-operario	1	AP		14	AX	SUB		Vacante
Jefe unidad servicios sociales	1	A2		22	AE	T	M	Ocupado
Educador/a familiar	1	A2		20	AE	T	M	Ocupado
Técnico Auxiliar biblioteca (80% jornada)	1	C1		17	AE	SI	CE	Ocupado
Arquitecto técnico	1	A2		22	AE	T	M	Ocupado

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	Núm. plazas	Grupo	Sub-grupo	Nivel	Escala	Manos ees- cala	Clase	Situación
Auxiliar ayuda en el hogar	4	C2/AP		14	AE	SI	PO	Ocupados
Oficial servicios múltiples maquinista conductor	2	C2		15	AE	SI	PO/O	Ocupado/ Vacante dotado
Operario Servicios múltiples conductor	2	AP		13	AE	SI	PO	Ocupados
Operario servicios múltiples oficial 1º a extinguir	1			18				Amortizado julio 2025

C) PERSONAL EVENTUAL

Denom. plaza	Núm. plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Sobes- cala	Clase	Retribu- ciones	Indemniza- ciones	Gratifica- ciones
--------------	-------------	-------	----------	-------	--------	----------------	-------	--------------------	----------------------	----------------------

RESUMEN									
Funcionarios								12	
Laboral Fijo								8	
Eventual								0	
TOTAL PERSONAL:								20	

Dicta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alfoz, 8 de agosto de 2025.- La Alcaldesa – Presidenta, Efigenia Maseda Paz.”

R. 2686